

ORDENANZA No. 25

"POR LA CUAL SE ORDENA UN TRASLADO PRESUPUESTAL"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría del Departamento ha librado Certificado de saldo libre disponible del CAPITULO 7o. ARTICULO 751, para = trasladarlos así:

CAP.	ART.	VALOR	DETALLE DE APROPIACION
1o.	101	\$ 21.600,00	DIETAS
1o.	102	1'004.870,00	GASTOS DE REPRESENTACION

Que la Secretaría de Hacienda ha solicitado que se apruebe ese traslado por encontrarse agotados los rubros correspondientes a Dietas y Gastos de Representación a causa de la realización de las sesiones extras de la Asamblea Departamental.

Que se hace necesario para cumplir con dichos compromisos, ordenar los traslados enunciados,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Trasládase la suma de UN MILLON VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$1'026.470,00) MONEDA LEGAL, del CAPITULO 7o., ARTICULO 751 = (Crédito nuevo - Intereses a pagar) al CAPITULO 1o, ARTICULOS 101 y 102 (DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION).

ARTICULO SEGUNDO.- Igualmente para darle Publicidad a las Ordenanzas aprobadas y sancionadas através de la Gaceta incluyendo \$500.000,00 (Quinientos mil pesos M\$) (Ordenanza 26 del 1981) y se incluya en el Capítulo VII del Artículo 725 del Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 1985. Conforme a los traslados que haga el Ejecutivo para poder dar soluciones a estos problemas de orden económicos del Departamento.

ARTICULO TERCERO.- Esta ordenanza rige desde la fecha de su sanción.

Dada en Barranquilla a los veinte y ocho (28) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco = (1985).

703

ORDENANZA No. 25

"POR LA CUAL SE ORDENA UN TRASTABO PRESUPUESTAL"

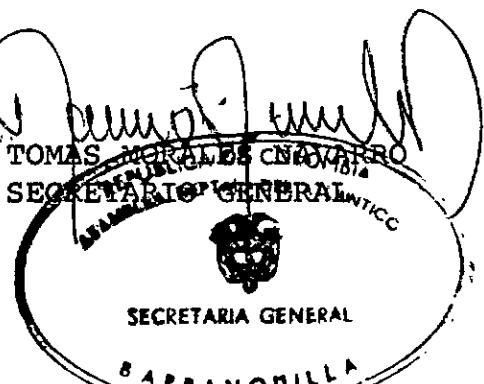
Jose Daniels
 JOSE MANUEL DANIELS PANA
 PRESIDENTE



W. G.
 DAVID TCHERASSI GUZMAN
 VICE PRESIDENTE

CG
 CARLOS CERRA GARCIA
 2o. VICE PRESIDENTE

T. M. C.
 TOMAS MORALES CHAVES
 SECRETARIO GENERAL



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, Barraquilla, *DIC 4 1985*

Fuad Char Abdala
 FUAD CHAR ABDALA
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO.



O. Montañez
 23 NOV. 1985

12.05



ORDENANZA N° 25

"POR LA CUAL SE OTORGAN UN TRASCADO FINANCIEROS"

EN ASUNCIÓN, ENTRE EL MERCANTIL
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría del Departamento ha librado Carta Nro. 40
salvo libro disponible del CAPITULO 7o. ARTICULO 751, para el
trascado así:

ART.	ART.	ART.	TRASCADO FINANCIERO
lo.	101	6	21.300,00
lo.	102		1'034.370,00

Que la Secretaría de Hacienda ha solicitado que se resuelva el
traslado por cuantos agotados los rubros correspondientes a
Díctas y Carteras De Representación a causa de la realización de
las sesiones entre la Asamblea Departamental.

Que se hace necesario para cumplir con dichos compromisos, ordenar
los traslados mencionados,

ORDENAS:

ARTICULO PRIMERO.- Traslarse la suma de UN MILLÓN VEINTIQUINTE MIL
CINCUENTACINCO CIENTOS PESOS (\$1.225.470,00) A
HACIA LEGAL, del CAPITULO 7o., ARTICULO 751 -
(Crédito nuevo - Intereses a pagar) al Capítulo
10 lo. ARTICULOS 101 y 102 (DÍCTAS Y CARTERAS
DE REPRESENTACIÓN).

ARTICULO SEGUNDO.- Igualmente para darle Publicidad a los Orde-
nanzas aprobadas y sancionadas através del L.
Decreto incluyendo \$300.000,00 (Quinientos mil
pesos '1) (Ordenanza 26 del 931) y se incluya
en el Capítulo TII del Artículo 723 del Pro-
yecto de la Vigencia Fiscal de 1932. Con-
fiente a los traslados que tiene el Ejecutivo
para poder dar soluciones a estos problemas
de orden económico del Departamento.

ARTICULO TERCERO.- Este ordenanze rige desde la fecha de su con-
cién.

Dicho en Barranquilla a los veinte y ocho (28.)
días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco
(1985).

ORDENANZA N° 25

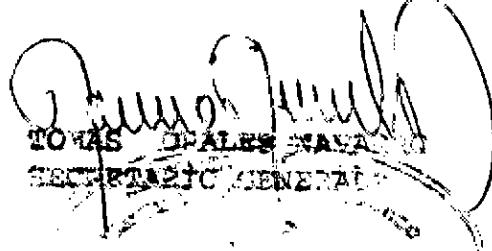
DE LA CUELA DE CEDRO AL MOLINO FRANCES

José Daniel.

JOSÉ DANIEL DANTES PER
PRESIDENTE



DAVID DE ESPAÑA PEREZ
VICE-PRESIDENTE



CARLOS CHUA SANCHEZ
2do. VICE-PRESIDENTE

TOmas GóMEZ XAVIER
SECRETARIO GENERAL

DETERMINACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Barranquilla.

DIC

JUAN CRISTOBAL ALDANA.
CORREGIDOR DEL DEPARTAMENTO.

Juan Cristobal Aldana

12.04.19

C. de Hacienda 10)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

SECRETARIA DE HACIENDA

Oficio N°

PROYECTO DE ORDENANZA N°. 25

"Por la cual se ordena un traslado Presupuestal"
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría del Departamento ha librado Certificado de saldo libre y disponible del CAPITULO 7o. ARTICULO 751, para trasladarlos así:

CAP.	ART.	VALOR	DETALLE DE APROPIACION
1o.	101	\$21.600.00	DIETAS
1o.	102	1'004.870.00	GASTOS DE REPRESENTACION

Que la Secretaría de Hacienda ha solicitado que se apruebe ese traslado por encontrarse agotados los rubros correspondientes a Dietas y Gastos de Representación a causa de la realización de las sesiones extras de la Asamblea Departamental.

Que se hace necesario para cumplir con dichos compromisos, ordenar los traslados enunciados,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Trasládase la suma de UN MILLON VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$1'026.470.00) MONEDA LEGAL, del CAPITULO 7o., ARTICULO 751 (Crédito nuevo -Intereses a pagar) al CAPITULO 1o., ARTICULOS 101 y 102 (DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Ordenanza rige desde la fecha de su sanción.

Dada en Barranquilla, a

BARRANQUILLA 28/12/85
SECRETARIA GENERAL

DIEGO J. BUSTILLO BUSTILLO
Secretario de Hacienda Dptal.

INFORME DE COMISION.
PROYECTO DE ORDENANZA

HONORABLES DIPUTADOS:

Ponemos a consideración de Ustedes nuestro Informe de Comisión que hemos estudiado para hacer unos traslados Presupuestales para darle trámite legal a las Dietas de los Honorables Diputados.

Igualmente para darle Publicidad a las Ordenanzas Aprobadas y Sancionadas a través de la Gaceta incluyendo \$500.000. 00 (Quinientos mil pesos M/L) (Ordenanza 26 de 1.981) y se incluya en el Capítulo VII del Artículo 725 del Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 1.985. Conforme a los traslados que haga el Ejecutivo para poder dar soluciones a estos problemas de orden económico del Departamento., Consideramos darle el Segundo (2o.) Debate a este Proyecto.

Atentamente:

DAVID TCHERASSI GUZMAN

ABRAHAM JUAN MOLINA

CARLOS CERRA GARCIA

TITULAR DE LA CRUZ.

ABEL DAZA BARANDICA

JOSE MANUEL DANIES PANA

жоғізімдік жаңылар
Азиядағы да отындың

•**СОЛАРУМІК .ЖІКІАННОМІ**
Барнил күрт міншімдік ет аныңда орысай жағеттік ет міншімдіктерге ағынан 4
—ел стілдерінде шын міншімдіктерге ағынан 4
—ел стілдерінде шын міншімдіктерге ағынан 4

բանութեղական և տարածական առ և համակարգ էլեկտրական առ օժանդակ
 (ԱՄ բառը Լին օժանդակ) ու .000.0028 օնքային առ և անուն
 ՀՀ պահպան և ԽՎ օլորդ և ու այսու և և (180.1 և ծ առաջնորդ)՝
 սօնական առ և սօնուն 0.280.1 և լուսական առ և օժանդակ և ի պահպան
 - և առ սահմանական առ և սահմանական գործ պար օժանդակ և պահ սով
 ուն (0.05) օնքային և էլեկտրական օժանդակ և օժանդակ և պահ սով

107

MURGARDO DE LA CRES

NAME OF THE RESELLER

ADICHASAR ASAK JENIA

ALIJOM MAUL MAFARSA

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

ALDORAD ASSOCIATED COMPANIES